

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 187-10 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas, G. O. No. 10572, del 30 de abril de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 187-10

VISTAS: Las instancias Nos. 3836, 3837, 3838, 3839, 3840, 3841, del 29 de marzo de 2010; 4110, 4111 y 4113 del 5 de abril de 2010, que por conducto del Ministro de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Carlos Sánchez Hernández, de nacionalidad española.
2. Al señor Jorge Luis Miguel González, de nacionalidad cubana.
3. Al señor Roberto Francisco Chávez Dávila, de nacionalidad cubana.
4. Al señor Chien-Chung Lin, de nacionalidad china.
5. Al señor Melquiades Mayeta Goulet, de nacionalidad cubana.
6. Al señor Carlos Manuel Vázquez Ramírez, de nacionalidad cubana.
7. Al señor Fayaz Jameel, de nacionalidad pakistani.
8. A la señora Bárbara Rachel Sosa Cardentey, de nacionalidad cubana.
9. Al señor James Hsu, de nacionalidad china.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 188-10 que autoriza varias emisiones de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, G. O. No. 10572, del 30 de abril de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-10

VISTA: La Ley No.2461, del 18 de julio del 1950, sobre Especies Timbradas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

a) DENOMINACION	“500 Años Catedral Primada de América”
VALOR	RD\$100.00 (Se-Tenant 5 sellos RD\$20.00 cada uno)
CANTIDAD	250,000 unidades (50,000 de cada uno)
b) DENOMINACION	“XIV Jornada Notarial Iberoamericana”
VALOR	RD\$26.00